

FEJUPAL

S A L I D A	
Nº:	35
FECHA: 09/12/2024	

D. VÍCTOR MANUEL QUINTANA DELGADO, con DNI nº 42.860.016-E, y domicilio a efectos de notificación en C/ Eusebio Navarro nº 2, 4ºB, CP 35003, Las Palmas de Gran Canaria, en calidad de Secretario de la Federación de Juego del Palo Canario, C.I.F. núm. G35513548, en relación a la subvención nominada concedida a esta entidad federativa, hasta el importe de **CATORCE MIL TRESCIENTOS EUROS (14.300,00 €)**, según el Convenio suscrito con carácter de Base Reguladora, con fecha 02 de diciembre de 2024, entre el Excmo. Cabildo de Fuerteventura y la Federación de Juego del Palo Canario para el desarrollo del Programa *"Promoción del Deporte"*, aprobado mediante Resolución del Consejero Insular Delegado de Contratación Pública, Deportes, Transportes, Movilidad y Comunicaciones, don Luis González Cabrera, nº 9908/2024 de fecha 29 de noviembre de 2024, y acorde a lo previsto con respecto a *'Medidas de difusión y publicidad del carácter público de la financiación del Programa objeto de la subvención por parte del beneficiario'*, **según datos obrantes en esta Federación:**

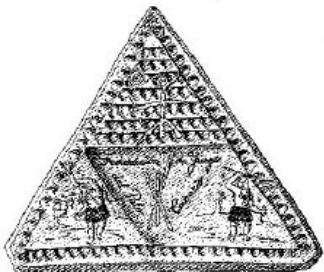
CERTIFICA QUE:

PRIMERO. - Que la entidad **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO** es una entidad asociativa privada, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar que tiene por objetivos básicos el fomento, desarrollo y práctica continuada de la actividad física y deportiva, y constituida al amparo de la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias (Nº REDC: 2712/97-C).

SEGUNDO. - La entidad **FEDERACIÓN DE JUEGO DEL PALO CANARIO** en relación a la justificación del obligado cumplimiento de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad objeto de subvención, según la **estipulación Cuarta del Convenio de colaboración suscrito**, ha incluido la imagen corporativa del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, según se acredita, en:

- **Cartelería.**
- **Camisetas.**
- **Página web, redes sociales.**
- **En el nombre de las actividades.**

Y para que conste, a los efectos de justificación ante el Excmo. Cabildo de Fuerteventura, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de diciembre de 2024, con el visto bueno del presidente de la Federación de Juego del Palo Canario.

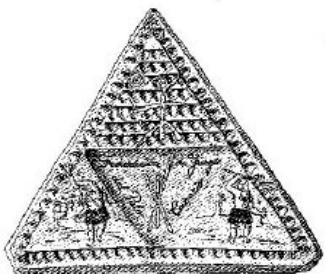


FEJUPAL

S A L I D A	
Nº:	35
FECHA:	09/12/2024

V.B. DEL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



FEJUPAL

S A L I D A	
Nº:	35
FECHA:	09/12/2024